

## Decreto 26

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Fecha Publicación: 23-AGO-2016 | Fecha Promulgación: 06-MAY-2016

Tipo Versión: Única De : 23-AGO-2016

Url Corta: <https://bcn.cl/2htai>



NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 26.- Santiago, 6 de mayo de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 2 letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspasa, transforma y crea cargos que indica en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 2, de 1990, modificado por el DFL N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto N° 593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; decreto supremo N° 14, de fecha 11 de marzo del año 2014, que nombra Subsecretario del Trabajo, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que por DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, se crearon los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

Que la persona que se nombra por el presente decreto reúne los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 25 de abril del año 2016, a don Claudio Andrés Villanueva Uribe, RUT 12.592.487-5, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Los Lagos, en grado 5 planta de la EUS, del Estamento Directivo de este Servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Puerto Montt.

Segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° de la ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tercero : Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem

15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2016.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Ximena Rincón González, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Francisco Javier Díaz Verdugo, Subsecretario del Trabajo.